

Convocatoria al FESTIVAL ITINERANTE DE DERECHOS HUMANOS

En el marco del Proyecto **Derechos Humanos, Estado y sociedad civil: construcción de ciudadanía**, coordinado regionalmente por el Municipio de Morón, Argentina y financiado por la Unión Europea; la Comisión de Derechos Humanos de la Red de Mercociudades, convoca a la participación en el FESTIVAL ITINERANTE DE DERECHOS HUMANOS a través de expresiones artísticas en las siguientes disciplinas: cortometrajes audiovisuales, fotografía, letras (cuento, teatro y poesía) y canción.

La convocatoria está dirigida y se canalizará a través de las más de 250 ciudades que integran la RED DE MERCOCIUDADES a fin de fortalecer la misma a partir de las relaciones que se aspira puedan establecerse con diversas instituciones de la región vinculadas a las disciplinas artísticas sobre las cuales se realizará la actividad artística.

Las expresiones participantes deberán abordar la realidad local desde una perspectiva de Derechos Humanos, ser inéditas y de autores regionales. Serán particularmente bienvenidas las expresiones que aborden los temas relacionados con los derechos de la juventud; la igualdad de género; la ciudadanía regional (en particular las migraciones), la movilidad; el ambiente; los pueblos originarios y afrodescendientes.

La Coordinación Regional del Proyecto designará un panel de cinco Curadores, representantes del Municipio de Morón y del colaborador del proyecto Instituto Multimedia DerHumALC, los cuales seleccionarán 20 expresiones por cada disciplina entre todas las concursantes para la Selección Oficial del Festival.

Estas 80 expresiones de las cuatro disciplinas arriba mencionadas constituirán el núcleo central del Festival Itinerante de Derechos Humanos que la Coordinación Regional del Proyecto pondrá a disposición de los Municipios de la Red de Mercociudades. En cada evento local o regional del Festival podrán participar otras expresiones que no formen parte de la Muestra seleccionada pero que los organizadores consideren de interés para el público local.

Asimismo el proceso de preselección de las expresiones artísticas será observado por un Comité de Honor conformado por personalidades y representantes de instituciones de renombre en la temática a nivel regional: Isabel Allende (Chile), Martín Almada (Paraguay), Belela Herrera (Uruguay) y Julio Santucho (Argentina).

Se prevé también la entrega de las producciones a organizaciones sociales que trabajen en el Proyecto junto a los Estados locales de las Ciudades Testigo participantes de Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, a instituciones artísticas de la región y a los autores de los trabajos seleccionados.

Las copias de las expresiones participantes no serán devueltas sino que se incorporarán al archivo de expresiones artísticas de la Red de Mercociudades.

La muestra seleccionada como resultado final de la actividad será difundida en diversos soportes en todas las ciudades de la Red y constituirá la base de los festivales culturales multidisciplinarios cuya realización está prevista en las Ciudades Testigo que así lo deseen y toda la Red. Todas las expresiones presentadas se encontrarán disponibles en la página web del proyecto (www.estadomasderechos.org), mientras que las preseleccionadas formarán parte de un catálogo que se realizará como colorario de esta actividad.

La finalidad de dicho Festival Itinerante es generar espacios para el encuentro, la reflexión y el diálogo intergeneracional por medio del lenguaje artístico.

BASES Y CONDICIONES

1.- PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN

- 1a)** Podrán participar las expresiones realizadas a partir del 1º de enero de 2010, originales e inéditas, que estén relacionadas con las temáticas mencionadas y que se enmarquen en las categorías precedentemente enunciadas en la Convocatoria.
- 1b)** Las expresiones deberán ser de la autoría y propiedad de quien las envía y estar exentas de derechos o responsabilidades con terceros: modelos, empresas, instituciones, publicaciones, concursos o cualquier instancia que pueda requerir autorización para el uso de las imágenes, copias, reproducciones, etc.
- 1c)** Los cortometrajes pueden ser documentales, ficción, animación, spot o videoclip, de una duración máxima de 30 minutos. Participarán en la fase de preselección presentando una copia en formato DVD, por correo postal a Coordinación Regional del Proyecto Estado más Derechos con sede en el Municipio de Morón, Alte. Brown 941, 1º piso, Morón, Provincia de Buenos Aires, Argentina (1708). El corto también puede ser enviado por mail si pesa menos de 10 Mb a festivalitinerantedhh@estadomasderechos.org. En caso contrario, es necesario enviar un link de descarga de la película por correo electrónico. En este último caso, si llegase a ser seleccionada, tendrá que enviarse por correo postal una copia de la película en formato dvd. El tiempo límite de presentación, en todos los casos, es hasta el 31 de marzo de 2012 inclusive (fecha de sellado de envío).
- 1d)** Las fotografías pueden participar en una o dos de las siguientes categorías: 1) IMAGEN: una fotografía; y 2) SERIE: de tres a cinco fotografías que constituyan un relato fotográfico con unidad y congruencia discursiva. Participarán en la fase de preselección solamente en formato digital JPG o JPEG (300 dpi de resolución) y podrán ser enviadas a través de las vías mencionadas en el punto anterior (los archivos digitales no podrán pesar más de 4 MB ni menos de 2 MB).
- 1e)** Los cuentos no podrán exceder las 6 páginas tamaño A4, con una fuente tamaño 12, con interlineado simple; las poesías no podrán exceder las 2 páginas tamaño A4, con fuente 12 e interlineado simple; y las obras de teatro deben tener una duración de 15 minutos. Podrán ser enviadas a través de las vías mencionadas.
- 1f)** Las canciones deberán tener una duración máxima de 5 minutos. Participarán en la fase de preselección aquellas que se envíen vía web mediante formato Mp3 o similar. Podrán ser enviadas a través de las vías mencionadas.
- 1g)** Todas las expresiones presentadas a la preselección serán consideradas por un Comité de Curadores integrado por especialistas en cada una de las disciplinas y en la temática del Festival, de acuerdo a los valores que exhiban en el orden estético, expresivo y de contenido.
- 1h)** Una vez seleccionadas las 20 expresiones por disciplina que accederán a la parte final de la selección, dicha nominación será informada a todos y cada uno de los representantes de las expresiones. El responsable que detente los derechos, deberá comunicar al Festival, antes del 31 de marzo de 2012 su voluntad de participar y enviará la ficha de inscripción debidamente compilada, la cual podrá ser obtenida de la página web antes mencionada. La ficha de inscripción, en la que constará que el firmante conoce y acepta las presentes Bases y condiciones, tendrá carácter de declaración jurada.
- 1i)** El responsable de cada una de las expresiones presentadas se compromete a enviar al Comité de Curadores el siguiente material antes del 31 de marzo de 2012 (fecha de sellado de envío).

- Una ficha de inscripción, compilada y firmada, con los siguientes datos:
 - Título de la obra
 - Sinopsis
 - Lugar y fecha de realización
 - Nombre y Apellido de los/as autores/as
 - Datos de contacto: dirección, mail, teléfonos.
 - Una copia de la película en DVD; reproducción de la fotografía; copia del texto literario en formato digital (Word); o copia de la canción.
- 1j)** La inscripción a la actividad es gratuita.
- 1k)** Las lenguas oficiales del Festival son el español y el portugués. Los organizadores proveerán a la traducción y el subtulado de las expresiones que lo requieran.

2.- SELECCIÓN

- 2a)** El Comité de Curadores se reserva el derecho de seleccionar las expresiones que participarán en la Selección Oficial del Festival de acuerdo a las normas establecidas en el presente reglamento y con el criterio de garantizar la más amplia participación de los ciudadanos e instituciones de la Red.
- 2b)** Los autores de las expresiones seleccionadas serán notificados a partir del 30 de abril de 2012. El listado completo de las expresiones seleccionadas se publicará en la página web del Proyecto o por correo electrónico, en la fecha mencionada.
- 2c)** Los autores de las expresiones seleccionadas autorizarán el uso de 3 minutos de sus videos, 30 segundos de sus canciones, recreación de diálogos, transcripción de textos y difusión de imágenes para la promoción del Festival, a fin de que la misma sea realizada en salas cinematográficas, emisiones televisivas o radiales, medios gráficos, el sitio web del Festival u otros, tanto durante la realización de los festivales itinerantes como en los períodos precedentes a los mismos.
- 2d)** Las expresiones seleccionadas formarán el cuerpo central de la programación de los festivales itinerantes cuya realización está prevista en las ciudades de Morón (Argentina) y Montevideo (Uruguay), además de quedar a disposición para todas las ciudades que lo soliciten.
- 2e)** El Comité de Curadores no está obligado a valorar las expresiones inscriptas fuera de término.

3.- ENVÍOS Y DEVOLUCIONES

- 3a)** Los gastos de envío de las copias para preselección y demás materiales requeridos corren por cuenta de los participantes. El Comité de Curadores no aceptará envíos que incurran en costos de tasas, impuestos u otros cargos. Las copias y materiales recibidos para preselección no serán devueltos, quedando a disposición del archivo del Festival, preservado cuidadosamente para consulta y utilización con fines educativos y culturales.
- 3b)** Los gastos de envío de las copias de exhibición de las obras seleccionadas corren por cuenta de los participantes o del Estado local correspondiente. El Festival no aceptará envíos que incurran en costos de tasas, impuestos u otros cargos. Las copias de exhibición quedarán en el archivo de la Coordinación Regional del Proyecto para la organización de los ciclos itinerantes.
- 3c)** En caso de envíos por correo postal, todas las copias y demás materiales requeridos deben ser enviados al Municipio de Morón (dirección mencionada arriba).
- Se ruega, en todos los casos, agregar la inscripción: "SÓLO PARA FINES CULTURALES, SIN VALOR COMERCIAL".

4.- CATÁLOGO, PRENSA, PROMOCIÓN

4a) Los participantes autorizan al Festival a utilizar material correspondiente a sus expresiones para la promoción y difusión, según lo especificado en el punto 2c.

4b) Se solicita a los responsables de las expresiones seleccionadas el envío de material gráfico, pósters y material de archivo sobre las obras o las temáticas por ellas tratadas para que el mismo sea exhibido en las salas y en los ámbitos en donde se realicen los festivales itinerantes y para que sea proporcionado a la prensa.

4c) Los responsables de las expresiones seleccionadas se comprometen a incluir en todo su material de prensa y publicidad la frase: "SELECCIÓN OFICIAL DEL FESTIVAL ITINERANTE DE DERECHOS HUMANOS DE MERCOCIUDADES".

4d) Las decisiones acerca de los contenidos editoriales del catálogo quedan a cargo de la Coordinación Regional del Proyecto.

La participación en el FESTIVAL ITINERANTE DE DERECHOS HUMANOS implica el conocimiento y total aceptación de las presentes bases y condiciones. Cualquier excepción, duda o conflicto, será evaluada y resuelta por la Coordinación Regional del Proyecto Estado más Derechos con sede en la Municipalidad de Morón, Argentina.